

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha  
Sala Social de Albacete**

Núm. 1.198/2018

Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha  
Sala Social de Albacete  
Tipo y nº de recurso: Recurso de Suplicación nº 203/2017  
Juzgado de origen/Autos: Demanda 86/2014, Juzgado de lo Social Nº Uno de Ciudad Real  
Recurrente: D. Antonio Moya Fernández  
Abogado: D. Emiliano Rubio Gómez  
Recurridos: D. Alegre Quintian Sánchez, Abordo Producción S.L. (antes Abordo Andalucía, S.L.), FIATC Seguros FIATC Seguros,

ros, Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros  
Abogados: D. Francisco de Paula Gómez Gracia, D. Luis Fernando Asensio Mena y D. Guillermo Carlos Castellanos Murga  
Procuradores: D. Luis Legorburo Martínez-Moratalla y D. Enrique Monzón Riobóo

DON JOSÉ PEDRO RUBIO PATERNA, LETRADO SUSTITUTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA CON SEDE EN ALBACETE, HAGO SABER:

De la resolución dictada a que se refiere el presente edicto se puede tener conocimiento íntegro en esta Sala y contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante esta Sala en el plazo de diez días.

En Albacete, a 26 de marzo de 2018. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.